



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

74**LEGANÉS NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Marta Estebaranz Torrijos, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 144 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

Visto en juicio oral y público por la ilustrísima señora doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos de juicio inmediato de faltas número 144 de 2014, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciadas, doña Libertad Amador López y doña María Eugenia Díaz Gallén; como denunciante, don Carlos Romo Tabernero, así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada la entidad comercial "H&M".

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Libertad Amador López y a doña María Eugenia Díaz Gallén, como autoras de una falta de hurto, a la pena para doña María Eugenia Díaz Gallén de ocho días de localización permanente y para doña Libertad Amador López a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 5 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de privación de libertad o de trabajos en beneficio de la comunidad, así como a que abonen las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las demás partes personadas, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Eugenia Díaz Gallén, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 1 de julio de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/22.262/14)

